

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2026013647 DE 18 DE MARZO DE 2026**  
**"Por la cual se modifica la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026"**

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaría General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Que mediante la solicitud radicada, la Secretaria General y la siguiente área técnica se requieren trasladar recursos de funcionamiento de la siguiente manera:

Grupo Talento Humano

*Funcionamiento*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	20	550.000.000	
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	20	100.000.000	
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	20		550.000.000
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	20		100.000.000
TOTAL		20	650.000.000	650.000.000

Oficina Asesora de Planeación

*Funcionamiento*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	13.000.000	
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20		13.000.000
TOTAL		20	13.000.000	13.000.000

Con el fin de dar cumplimiento a la necesidad requerida y analizada por la entidad, se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior.

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2026013647 DE 18 DE MARZO DE 2026**  
**"Por la cual se modifica la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026, ajustando la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2026, de conformidad a la parte que motiva la presente Resolución:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	663.000.000,00	663.000.000,00
A	01					20	GASTOS DE PERSONAL	550.000.000,00	550.000.000,00
A	01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	550.000.000,00	550.000.000,00
A	01	01	01			20	SALARIO	550.000.000,00	550.000.000,00
A	01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	550.000.000,00	550.000.000,00
A	01	01	01	001	001	20	SUELDO BÁSICO	550.000.000,00	0,00
A	01	01	01	001	005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	550.000.000,00
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13.000.000,00	13.000.000,00
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	13.000.000,00	13.000.000,00
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	13.000.000,00	13.000.000,00
A	02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0,00	13.000.000,00
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	0,00	13.000.000,00
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	13.000.000,00	0,00
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	13.000.000,00	0,00
A	03					20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.000,00	100.000.000,00
A	03	04				20	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	100.000.000,00	100.000.000,00
A	03	04	02			20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	100.000.000,00	100.000.000,00
A	03	04	02	012		20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	100.000.000,00	100.000.000,00
A	03	04	02	012	001	20	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	0,00	100.000.000,00
A	03	04	02	012	002	20	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	100.000.000,00	0,00

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2026013647 DE 18 DE MARZO DE 2026**  
**"Por la cual se modifica la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026"**



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero del 2026, de expresa conformidad a la parte que motiva la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá. D.C. el 18 de marzo de 2026.



SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO  
Secretaria General

Vo. Bo. Aprobó: Wilmer A. Olivares Bareño– Asesor de la Dirección General con Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal.   
Vo. Bo. Revisó: Johanan Ardila Torres– Contratista Despacho Secretaria General   
Vo. Bo. Proyecto: Diana Melisa Vásquez Flórez– Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 